



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120160023600. Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **13 NOV 2020** de dos mil veinte (2020)

Por Secretaría y a través del correo electrónico que aporte el señor JAIME DANILO ABRIL TORRES, **infórmele** que para que pueda obtener la reducción de la cuota alimentaria a la que está obligado para con sus menores hijas KAROL DAYANA y PAULA ANDREA ABRIL VARGAS, deberá promover el correspondiente proceso de DISMINUCION de la cuota alimentaria, previo haber agotado el requisito de procedibilidad.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 071 del 17 NOV. 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria